CONSTANCIA SECRETARIAL: informo al señor Juez que, el abogado FREDY SALAZAR MONSALVE ha enviado sendos memoriales solicitando se reconozca a tres herederos en la sucesión, pero no fue posible visualizar ni los poderes que dice envió ni los registros civiles de nacimiento de los herederos que dice representar. Dejo constancia para conocimiento del señor juez y de las partes. Oct. 25 de 2022.

Secretario,

WILBERTO A. MORALES SOTOMAYOR

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE EL BAGRE (ANTIOQUIA)

El Bagre, (Ant.), octubre veinticinco (25) de dos mil veintidós. (2022)

Proceso:	SUCESION INTESTADA DE GIOVANY DE JESUS PEREZ BORRE.
Demandante:	GIOVANNY DE JESUS PEREZ PADILLA y Otro.
Radicado:	05250-31-84-001-2022--00083-00
Sustanciación	Nro. 155 de 2022.

Vista la constancia secretarial que antecede se requiere al abogado FREDY SALAZAR MONSALVE a fin de que envíe nuevamente la solicitud que impetra en el sucesorio de la referencia juntos con los poderes y registros civiles de sus poderdantes para efectos de ser reconocidos en el sucesorio que nos ocupa.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

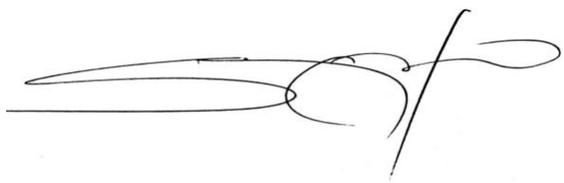

SERGIO ANDRES MEJIA HENAO

JUEZ

Firmado Por:

Sergio Andres Mejia Henao

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

El Bagre - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0f75f67693feee2f5d97bd0c379494e35c7425a6f1f3b11b97600340fd3f913**

Documento generado en 25/10/2022 11:05:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica